

INFORME TÉCNICO de asesoramiento a la Mesa de Contratación sobre el contenido del archivo electrónico n.º 3 presentado por las empresas licitadoras admitidas a la licitación para cubrir el servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

1.- Introducción:

Mediante Resolución n.º 366/2024, de 6 de agosto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, se me designó experto independiente para el asesoramiento a la Mesa de Contratación actuante en el expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

De acuerdo con dicha Resolución, el asesoramiento consistirá en la valoración del contenido del archivo n.º 3 de las ofertas admitidas a licitación, de acuerdo con las cláusulas 12.1.1 y 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), mediante la aplicación del procedimiento fijado en la cláusula 12.2 del mismo PCAP.

2.- Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Ponderación: 80 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio	Ponderación (puntos)
1.2 Oferta económica.	35
1.3 Disposición de una aplicación susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tabletas.	10
1.4 Inclusión de un buscador y servicio de consulta bajo demanda de hemeroteca.	10
1.5 Amplitud del listado de medios del dossier de prensa.	10
1.6 Disponer de un sistema de guardias localizadas para cualquier contingencia las 24 horas del día los 365 días del año.	5
1.7 Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato por encima del mínimo exigido en el PPT.	5
1.8 Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato en Marketing digital y/o Community Manager por encima del mínimo exigido en el PPT.	5

Empresas:

Imagine Comunicación Andaluza = ICA

Iniciativas de Comunicación de Canarias = ICC

Metrópolis Comunicación = MC



El análisis del contenido de la oferta presentada por cada empresa es realizado dentro de apartado correspondiente a cada criterio de adjudicación.

2.1 Criterio 1.2 Oferta económica. Ponderación: 35 puntos.

Procedimiento de valoración:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y a las restantes se le asignará una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = pm \times (1 + \log [mo/O])$$

donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima, "O" es el importe de la oferta a valorar y "mo" es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.

Ofertas presentadas y valoración de las mismas: se recogen en la siguiente tabla.

		ICA	ICC	MC
Oferta	Sin impuestos	134.500,00 €	128.016,00 €	126.700,00 €
	IGIC:	9.415,00 €	8.961,12 €	8.869,00 €
	Total:	143.915,00 €	136.977,12 €	135.569,00 €
Puntuación		34,09	34,84	35,00

2.2 Criterio 1.3 Disposición de una aplicación susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tabletas. Ponderación: 10 puntos.

Procedimiento de valoración:

Se valorará la aportación de una aplicación digital de fácil acceso y con avisos a través del correo electrónico, en la que también se facilitará las reseñas de radio, televisión y digitales que se enviarán de forma instantánea según vayan apareciendo diariamente. Esta aplicación debe ser susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tables.

Se valorará de la siguiente forma:

- Por no disponer de la aplicación: 0 puntos.
- Por disponer de la aplicación: 10 puntos.

Ofertas presentadas: las tres empresas manifiestan disponer de una aplicación susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tables.

Valoración de las ofertas:

	ICA	ICC	MC
Oferta	Sí	Sí	Sí
Puntuación	10,00	10,00	10,00

2.3 Criterio 1.4: Inclusión de un buscador y servicio de consulta bajo demanda de hemeroteca. Ponderación: 10 puntos.

Procedimiento de valoración:



Se valorará la inclusión de un buscador que permita a quienes consulten el dossier la búsqueda directa del histórico de las informaciones (5 puntos). Además, también se valorará la prestación de un servicio consulta bajo demanda de la hemeroteca por el que la empresa halle y remita un histórico de informaciones bajo requerimiento de la Consejería (5 puntos).

Se valorará de la siguiente forma:

- Por no incluir un buscador: 0 puntos.
- Por incluir un buscador: 5 puntos.
- Por la no prestación de un servicio de búsqueda bajo demanda de información de la hemeroteca: 0 puntos.
- Por la prestación de un servicio de búsqueda bajo demanda de información de la hemeroteca: 5 puntos.

Ofertas presentadas: las tres empresas manifiestan disponer de un buscador y servicio de consulta bajo demanda de hemeroteca.

Valoración de las ofertas:

	ICA	ICC	MC
Oferta	Sí	Sí	Sí
Puntuación	10,00	10,00	10,00

2.4 Criterio 1.5: Amplitud del listado de medios del dossier de prensa. Ponderación: 10 puntos.

De acuerdo con la cláusula 12.2.1 del PCAP, el listado de medios debe presentar la siguiente estructura:

- Desagregado en cuatro categorías: medios de ámbito nacional, medios regionales canarios, medios insulares canarios y medios municipales canarios.
- Cada medio solo podrá formar parte de una categoría. No se admite la presentación, como medios diferenciados, de las diferentes ediciones de un mismo medios, ya sea por secciones, por ediciones regionales o por filiales.
- Dentro de cada categoría, la relación de medios **deberá estar numerada y con el nombre de cada uno de los medios.**
- Al final de cada categoría deberá figurar el número de medios que figuran en la misma.
- No será valorada la inclusión de sitios web ni revistas no relacionadas con el ámbito competencial de esta Consejería.
- En caso de no presentar el listado de acuerdo con la forma descrita, será valorado con cero puntos.

Procedimiento de valoración:

Se valorará la amplitud del listado de medios del dossier de prensa, esto es, la mayor presencia de medios en cada uno de los cuatro subcriterios, debiendo expresarse **el número de medios y la denominación de cada uno**, no admitiéndose la indicación genérica de una cifra de medios que no vaya acompañada del detalle de la denominación de los medios a que se refiere.

Cada uno de estos será valorado de forma independiente en la forma que a continuación se indica:

- 1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada subcriterio.
- 2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de cada subcriterio se asignará a la mejor oferta en el mismo el máximo de los puntos correspondientes (2,5 puntos).
- 3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de ese subcriterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = pm \cdot (O/mo)$, donde "P" es la puntuación que cada oferta obtiene en cada subcriterio, "pm" es la puntuación máxima (2,5 puntos), "O" es el número de medios incluidos en la oferta que se valora y "mo" es el número de medios incluidos en la mejor oferta.



4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los subcriterios, se sumará la puntuación obtenida en cada subcriterio para cada una de las ofertas.

El PCAP no prevé que, en caso de dos empresas oferten el mismo número de medios, exista un criterio de desempate. Por ello, en el orden de prelación, las ofertas con igual número de medios ocupan el mismo puesto.

Ofertas presentadas: se recogen en la siguiente tabla.

	ICA	ICC	MC
Medios nacionales	62	40	22.069
Medios regionales canarios	30	109	3.585
Medios insulares canarios	58	117	333
Medios municipales canarios	14	103	214

En relación con las ofertas presentadas, y antes de proceder a su valoración, es preciso analizar si cumplen con la estructura fijada en el PCAP (arriba indicada):

- Las tres empresas cumplen con la estructura de presentación de la información establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que sus ofertas en este criterio serán valoradas de acuerdo con el procedimiento fijado en la cláusula 12.2 del PCAP.
- No obstante, en el caso de la oferta de Metrópolis Comunicación, ha incluido en el listado de medios nacionales y regionales canarios que no son objeto de valoración en el presente procedimiento. Así, esta empresa presenta un listado de medios regionales que no se ciñe al ámbito regional canario, tales como El Digital de Castilla La Mancha, Hizpide (Euskadi), Radio Utebo (Aragón), Radio Andújar (Jaen), M-80 (Almería), lo que contradice lo fijado en la cláusula 12.2.1 del PCAP, ya que el listado de este subcriterio debe contener medios regionales canarios. También, el listado presenta como medios diferenciados lo que son ediciones regionales de un mismo medio, como se ve en el ejemplo siguiente: 20 Minutos, 20 Minutos (Alicante), 20 Minutos (Córdoba), 20 Minutos (Madrid), 20 Minutos (Málaga), 20 Minutos (Sevilla), 20 Minutos (Zaragoza). En relación con ello, la misma cláusula 12.2.1 del PCAP establece que no se admite la presentación, como medios diferenciados, de las diferentes ediciones de un mismo medios, ya sea por secciones, por ediciones regionales o por filiales. Asimismo, presenta medios cuyo contenido no está relacionado con el ámbito competencia de esta Consejería, como los siguientes: Revista Española de Medicina Nuclear, Revista Galega de Teatro, Revista Iberoamericana de Micología. También presenta sitios web, como sport.es, soyman.com, faa.net, facua.org, abogacia.es, web oficial de diversos ayuntamientos y Consell comarcales, wepmeup.es, mebam.como. Asimismo, presenta revistas, como Arsmagazine – Revista de arte y coleccionismo, ArtesHoy – Revista digital de las artes, Waste Magazine (waste.ideal.es), Revista de Hostelería. También la cláusula 12.2.1 del PCAP establece que no serán valorados los medios no relacionadas con el ámbito competencial de esta Consejería.

Por ello, no es admitido el listado de medios nacionales y regionales canarios de la oferta presentada por Metrópolis Comunicación.

En consecuencia, la valoración se realizará sobre el siguiente listado de medios admitido por cada empresa y aplicando el método previsto en la cláusula 12.2 del PCAP.

OA = oferta admitida.

OP = orden de prelación

V = valoración de la oferta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.

Fecha: 09/08/2024 - 09:33:41

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000HXFCGtgOFNliRrreH09blg==



El presente documento ha sido descargado el 09/08/2024 - 09:44:21



	ICA			ICC			MC		
	OA	OP	V	OA	OP	V	OA	OP	V
Medios nacionales	62	1º	2,5	40	2º	1,61	--	--	0
Medios regionales canarios	30	2º	0,69	109	1º	2,5	--	--	0
Medios insulares canarios	58	3º	0,44	117	2º	0,88	333	1º	2,5
Medios municipales canarios	14	3º	0,16	103	2º	1,20	214	1º	2,5
Valoración total			3,79			6,19			5,00

2.5 Criterio 1.6: Disponer de un sistema de guardias localizadas para cualquier contingencia las 24 horas del día los 365 días del año. Ponderación: 5 puntos.

Procedimiento de valoración:

Se valorará de la siguiente forma:

- Por no disponer de un sistema de guardias: 0 puntos.
- Por disponer de un sistema de guardias: 5 puntos.

Ofertas presentadas: las tres empresas afirman disponer del sistema de guardias.

Valoración de las ofertas:

	ICA	ICC	MC
Oferta	Sí	Sí	Sí
Puntuación	5,00	5,00	5,00

2.6 Criterio 1.7: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato por encima del mínimo exigido en el PPT. Ponderación: 5 puntos.

Procedimiento de valoración:

Se valorará con un punto cada año adicional de experiencia por encima del mínimo de dos (2) años establecido en el PPT, hasta un máximo de 5 puntos. Los períodos de experiencia inferiores a un año serán valorados de forma proporcional.

Ofertas presentadas: las tres empresas manifiestan disponer de personal adscrito a la ejecución del contrato con experiencia adicional por encima del mínimo exigido en el PPT.

Valoración de las ofertas:

5



		ICA	ICC	MC
Oferta	Persona disponible 40 horas semanales	3 años y 0 meses	5 años adicionales a los 2 años obligatorios (7 años en total)	10 años
	Persona disponible 15 horas semanales	3 años y 0 meses	5 años adicionales a los 2 años obligatorios (7 años en total)	10 años
Puntuación		5,00	5,00	5,00

2.7 Criterio 1.8: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato en Marketing digital y/o Community Manager por encima del mínimo exigido en el PPT. Ponderación: 5 puntos.

Procedimiento de valoración:

Se valorará con un punto cada año adicional de experiencia por encima del mínimo de dos (2) años establecido en el PPT, hasta un máximo de 5 puntos. Los períodos de experiencia inferiores a un año serán valorados de forma proporcional.

Ofertas presentadas: las tres empresas manifiestan disponer de personal adscrito a la ejecución del contrato con experiencia adicional por encima del mínimo exigido en el PPT.

Valoración de las ofertas:

	ICA	ICC	MC
Oferta	5 años y 6 meses	5 años adicionales a los 2 años obligatorios (7 años en total)	10 años
Puntuación	5,00	5,00	5,00

Valoración total de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

- 1.2 = Oferta económica.
- 1.3 = Disposición de una aplicación susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tabletas.
- 1.4 = Inclusión de un buscador y servicio de consulta bajo demanda de hemeroteca.
- 1.5 = Amplitud del listado de medios del dossier de prensa.
- 1.6 = Disponer de un sistema de guardias localizadas para cualquier contingencia las 24 horas del día los 365 días del año.
- 1.7 = Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato por encima del mínimo exigido en el PPT.
- 1.8 = Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato en Marketing digital y/o Community Manager por encima del mínimo exigido en el PPT.



Criterio	Valoración de las ofertas (puntos)		
	ICA	ICC	MC
1.2	34,09	34,84	35,00
1.3	10,00	10,00	10,00
1.4	10,00	10,00	10,00
1.5	3,79	6,19	5,00
1.6	5,00	5,00	5,00
1.7	5,00	5,00	5,00
1.8	5,00	5,00	5,00
Total	72,88	76,03	75,00

3.- Lote 2: cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Ponderación: 55 puntos.

El único criterio aplicable es la oferta económica presentada por las empresas licitadoras.

Empresas:

Proyectos Audiovisuales Acfipress, SL = PAA

Quimeras Canarias, SC = QC

Procedimiento de valoración:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y a las restantes se le asignará una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = pm \times (1 + \log [mo/O])$$

donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima, "O" es el importe de la oferta a valorar y "mo" es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.

Ofertas presentadas y valoración de las mismas: se recogen en la siguiente tabla.

En euros		PAA	QC
Oferta	Sin impuestos	27.000,00	24.480,00
	IGIC:	1.890,00	1.713,60
	Total:	28.890,00	26.193,60
Puntuación		52,66	55,00

El Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones
Pedro Baquero Pérez